



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°441 -2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°1174, correspondiente al Oficio N°113-2023/UNTUMBES-FACSO-DIR.E.PSIC-MEBE., emitido por la directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, respecto a la evaluación favorable del Proyecto de Servicio Social denominado **"DETECCIÓN DE CASOS PSICOLÓGICOS,SEGUIMEINTO Y PSICOTERAPIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA TUMBES-2023"**; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 130. de la ley Universitaria N°30220, en el artículo 498. del Reglamento General y en el artículo 355. y 356. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la UNTUMBES establece un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten de manera descentralizada, lo estudiantes universitarios de las diferentes especialidades, con asesoramiento de los profesores, en lugares de menor desarrollo de la Región. Este programa tiende a la aplicación de los conocimientos, destrezas y/o habilidades que hayan obtenido los estudiantes que participen en el mismo, constituye una contribución de la UNTUMBES en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenta un comportamiento altruista y solidario que incide en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional de Tumbes, el servicio social tiene como objetivos, promover la utilidad social del conocimiento y su correcta aplicación, con ética y valores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; contribuir en el desarrollo de las capacidades humanas, para el bienestar social; promover la participación cultural de la comunidad en general, y promover un comportamiento altruista y solidario;

Que de lo consignado en el Oficio N°113-2023/UNTUMBES-FACSO-DIR.E.PSIC-MEBE., emitido por la directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, se infiere que solicita la aprobación, del Proyecto de Servicio Social denominado **DETECCIÓN DE CASOS PSICOLÓGICOS,SEGUIMEINTO Y PSICOTERAPIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA TUMBES-2023"**; presentado por las estudiantes de IX ciclo de la Escuela Profesional de Psicología;

Que el proyecto denominado **DETECCIÓN DE CASOS PSICOLÓGICOS, SEGUIMEINTO Y PSICOTERAPIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA TUMBES-2023"**, tiene como objetivo

RESOLUCIÓN N°441-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Realizar la detección de casos que ameriten atención psicológica, realizar el seguimiento y tratamiento de los niños de la I.E.I N° 074 “Las Ardillitas” Pampa Grande-Tumbes.

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, como una actividad de servicio social, el proyecto denominado **DETECCIÓN DE CASOS PSICOLÓGICOS,SEGUIMIENTO Y PSICOTERAPIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA TUMBES-2023**”;el cual ha sido programado para realizarse, en el mes de marzo hasta el 15 de noviembre del 2023, según el cronograma de actividades que presentan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. Pedro Fre Infante Sanjinez, como asesor del proyecto de servicio social **DETECCIÓN DE CASOS PSICOLÓGICOS,SEGUIMIENTO Y PSICOTERAPIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA TUMBES-2023**”; aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como responsables del proyecto de servicio social **DETECCIÓN DE CASOS PSICOLÓGICOS,SEGUIMIENTO Y PSICOTERAPIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA TUMBES-2023**”; a las estudiantes de IX ciclo de la Escuela Profesional Psicología, que se indica a continuación:

- CORREA CALLE, Luz María
- GUERRERO ZAPATA, Maryuri Yanella
- YARLEQUE SUCLUPE, Mirian Janeth

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR el compromiso de la directora de la Escuela Profesional de Psicología, de supervisar la correcta ejecución de la actividad e informar al decano sobre sus resultados.

ARTÍCULO QUINTO.- SEÑALAR la obligación de la directora de la Escuela Profesional de Psicología, de proponer al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, las actividades anuales de servicio social universitario que realizarán los estudiantes de esa Escuela, para el año académico 2023.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la directora de la Escuela Profesional de Psicología, al docente asesor y a los estudiantes responsables, para su conocimiento y fines.


Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el quince de noviembre del dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN N°441-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdivieso Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA